

MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC Informe de Revisión Independiente de Aseguramiento del Control interno del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45 Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala, Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

ÍNDICE

Página

I.	Carta de envío y resumen	
	▪ Antecedentes	1
	▪ Objetivos de la revisión	1
	▪ Alcance de la revisión	6
	▪ Procedimientos de la revisión	7
	▪ Resultados de la revisión	8
II.	Informe de la revisión	9



Guatemala, 27 de marzo de 2023

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC

Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV)

Estimados señores:

Este reporte presenta el resultado de nuestra revisión de aseguramiento razonable sobre el sistema de control interno, relacionada al Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) en el marco del Programa de Educación Rural en Guatemala, Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45, Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), según la carta convenio celebrada entre el Ministerio de Educación de Guatemala -MINEDUC y la Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de febrero de 2012 el KfW y el Ministerio de Educación de Guatemala-MINEDUC, suscribieron el Contrato de Cofinanciamiento No. 2009 669 45, para la ejecución del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, por un monto de €20,503,322, el aporte financiero alemán asciende a €16,253,322 equivalente al 79% del total del presupuesto; el aporte comprometido del MINEDUC es de €1,450,000, aportes de Municipalidades €2,700,000 y aporte comunitario €100,000.

A través del Acuerdo Gubernativo No. 150-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado el 22 de marzo de 2013 en el Diario de Centro América (Oficial), aprobaron el contrato de aporte financiero entre el KfW, Frankfurt Am Main y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato, para financiar la ejecución del programa "Educación rural en Guatemala, PROEDUC IV", hasta por un monto de dieciséis millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintidós Euros con 24/100 (€16,253,322.24)

Objetivo

El objetivo del Encargo de Aseguramiento ("Objetivo") es permitir que el auditor/profesional exprese una conclusión sobre los Informes Financieros, las liquidaciones de gasto (los SOE) y las solicitudes de reposición/desembolso en lo que respecta al Fondo de Disposición (Objeto) y obtenga una seguridad razonable si la información/documentación sobre el Objeto está libre de errores materiales en relación al uso adecuado de los fondos del KfW de acuerdo con los criterios mencionados abajo.

El auditor/profesional considerará que meras transferencias entre todas las cuentas especiales del Fondo de Disposición, así como los anticipos desde las cuentas especiales locales o caja chica a proveedores de servicios que no hayan sido liquidados hasta el final del Período del Informe, no podrán clasificarse como "utilización de fondos" y se indicarán por separado en la Conciliación de cuentas bancarias y (Liquidaciones de gasto) el SOE.

En una forma que transmita la posición del auditor/profesional y basada en la Información sobre el Objeto, el auditor/profesional deberá expresar su conclusión de aseguramiento con una seguridad razonable basada en los siguientes criterios y confirmará así, si en todos los aspectos materiales:

(a) Los pagos con cargo al Fondo de Disposición- se efectuaron de conformidad con las condiciones de los Acuerdos Relevantes. Cuando se identifiquen gastos ilegibles, deberán indicarse por separado en el Informe.

(b) El Fondo de Disposición se ha mantenido de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos Relevantes. Esto también incluirá los flujos de efectivo hacia y desde las cuentas abiertas en relación con este Fondo de Disposición, como se menciona en el párrafo 1 anterior, así como los intereses devengados sobre los saldos de las cuentas.

Nota: Deberá prestarse atención especial al valor de cada contrato, el cual no deberá exceder los 350.000,00 euros o su equivalente en otra moneda [ggf. Wertgrenze von Dispofond anpassen], los ingresos en la(s) Cuenta(s) Especial(es) Local(es) no exceda(n) las necesidades de un mes y los de la(s) caja(s) chica(s) no exceda(n) las de un día.

(c) Los gastos estén respaldados por pruebas pertinentes y fiables (como contratos, facturas, garantías, etc.). No haya indicios de que estos gastos fueron financiados por otras fuentes. Además, cobros del proyecto (como anticipos, impuestos, etc.) pagados en periodos anteriores al Informe se hayan liquidado y utilizado para los fines del Proyecto, respaldados por pruebas convincentes y fiables.

(d) Las liquidaciones de gasto a las que se hacen referencia en el Informe son confiables y dan soporte a las solicitudes de reposición/desembolsos correspondientes. Existe una clara conexión entre las liquidaciones de gasto los SOE y las solicitudes de reposición/desembolso presentadas al KfW y los registros contables de la Entidad.

(e) El proceso de adquisición de bienes y servicios financiados por el KfW se llevó a cabo de conformidad con los Acuerdos Relevantes.

Componentes:

- a. Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar.
- b. Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar.
- c. Fortalecimiento de la rectoría sectorial.

Medida de apoyo:

- a. Servicios de consultoría internacional

El área geográfica del Programa abarca los departamentos de: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

El costo estimado del Programa (costo total) que sirvió de base para la evaluación es de aproximadamente €20.5 millones. El aporte financiero alemán asciende a €16,253,322.

Componente 1:

Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar

- a) Infraestructura escolar: escuelas preprimarias, primarias y del ciclo básico, incluyendo según nivel educativo y tamaño del establecimiento de aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral y demás elementos indispensables para un adecuado funcionamiento del hecho educativo, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos, profesores, director, biblioteca y cocina/bodega.
- b) Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 25% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8.5% del total del aporte alemán.
- c) Obras de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes.
- d) Recursos para el mantenimiento (aportados por el MINEDUC).
- e) Recursos para efectuar la investigación legal de los inmuebles donde funcionan o funcionarán las escuelas, para determinar la viabilidad legal para proyectos de infraestructura educativa, así como para la elaboración de los estudios necesarios de la pre inversión para obtener la documentación de respaldo requerida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluyendo el pago de licencias ambientales.

Componente 2:

Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar

- a) Apoyo a la educación bilingüe-intercultural: producción, reproducción y distribución de material de apoyo, juegos educativos y capacitación de docentes bilingües.
- b) Material educativo: producción, adquisición y distribución de libros y textos. Este rubro incluye también el diseño y producción de juegos educativos.
- c) Implementación del enfoque territorial de la oferta educativa: en cuanto estrategia de integración y racionalización de la oferta educativa a nivel sub municipal y creación de condiciones que favorezcan el acceso a la educación media. Lo anterior implica: (i) el diseño del modelo; (ii) validación del mismo; (iii) capacitación de los funcionarios del ministerio y de la comunidad educativa local en dicha modalidad de trabajo de enfoque territorial; y (iv) elaboración y reproducción del material de apoyo requerido. Con el Programa se pretende promover la creación e implementación, a manera de prueba piloto, de 12 sistemas micro territoriales (SIME). Este componente apoya el acceso al nivel básico vía la Telesecundaria y otras formas innovadoras de educación no presencial tal como la Internet y/o los Institutos Nacionales de Educación Básica (los INEB) hasta el 9no. grado.
- d) Fomento de los Consejos Educativos: creación, promoción e implementación de los Consejos de Educación que sean necesarios en aquellos municipios y departamentos en los que el PROEDUC IV haga inversiones de infraestructura.

Componente 3:

Fortalecimiento de la rectoría sectorial

- a) Actualización del conjunto de normas, procedimientos e instrumentos a utilizar por el MINEDUC para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Infraestructura Escolar, el cual estará conformado por el Censo Nacional de Infraestructura Escolar, el Plan de Inversión en Infraestructura Escolar, la Biblioteca de Planos, Normas de Construcción y Calidad de Materiales, el Manual de Criterios Normativos para el Diseño Arquitectónico de Centros Educativos Oficiales, la Guía de Mantenimiento para los Centros Educativos, el Reglamento de Promoción y Financiación y Monitoreo del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Escolar.
- b) Fortalecimiento de Direcciones Departamentales: elaboración de los estudios necesarios, según la normativa vigente del SNIP, para la construcción de una sede de las Direcciones departamentales de Educación, que cuente con terreno adecuado y a nombre del Estado, elaboración de planos arquitectónicos y especificaciones técnicas para la remodelación de seis sedes; equipamiento de oficina, informática y telecomunicaciones de seis sedes. Se podrá utilizar recursos para efectuar el trabajo de investigación legal para determinar la viabilidad legal de la inversión pública.

Medida de apoyo:

Servicios de consultoría internacional

El MINEDUC contratará mediante licitación internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

El presupuesto del convenio es el siguiente:

Categorías presupuestarias	Reprogramación No. 3	Débitos	Créditos	Reprogramación No. 4
A Unidad Rectora	1,225,130			1,394,900
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	140,000	-	18,851	158,851
A2 Infraestructura DIDEDUC (s)	933,333	-	269,937	1,203,270
A3 Equipamiento DIDEDUC (s)	151,797	119,018		32,779
B Infraestructura Escolar	9,983,664			9,645,076
B1 Construcción de Escuelas	6,821,907	44,781		6,777,126
B2 Equipamiento de Escuelas	917,329	306,336		610,993
B3 Mantenimiento	-	-	-	-
B4 Infraestructura de apoyo	-	-	-	-
B5 Administración del ciclo de proyectos	480,000	256,679	-	223,321
B6 Reparación de escuelas vía OPF	1,764,428		269,208	2,033,636
B7 Legalización de terrenos	-	-	-	-
C Calidad educativa	3,270,192			3,122,860
C1 Enfoque territorial de la oferta	50,137	50,137	-	-
C2 Minibibliotecas	3,000,000	52,886	-	2,947,114
C3 Materiales Pedagógicos	91,500	19,439	-	72,061
C4 Capacitaciones	20,055	20,055	-	-
C5 Telesecundaria	108,500	4,815	-	103,685
D Gastos operativos	-	-	-	-
E Consultoría	1,774,336	-	316,150	2,090,486
Total (€)	16,253,322	874,146	874,146	16,253,322

II. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Realizar un trabajo de aseguramiento (verificación independiente) que permita al Auditor expresar una conclusión, con un nivel de seguridad razonable sobre el cumplimiento por parte Ministerio de Educación -MINEDUC entidad ejecutora del Programa, sobre el control interno y su adecuado funcionamiento, de tal forma que permita manejar las transacciones según las provisiones del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) en el marco de la Proyecto de Educación Rural en Guatemala, Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45 y el Acuerdo Separado al contrato de aporte financiero y sus respectivos Anexos, así como de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el KfW.

III ALCANCE DE LA REVISIÓN

El trabajo de aseguramiento razonable se efectuó de acuerdo con la Norma Internacional sobre Trabajos para Atestiguar 3000 (International Standard on Assurance Engagements - ISAE 3000 por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia, y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la MINEDUC, ha dado cumplimiento en todos los aspectos significativos con la evaluación del sistema de control externo del Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45 y el Acuerdo Separado al contrato, del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), con base en los criterios referidos en el Capítulo V. Sección IV. Términos de referencia.

La revisión incluyó:

1. Obtener un entendimiento del Proyecto y de las circunstancias en que el MINEDUC, ejecuta el proyecto y el aseguramiento de evaluación al cumplimiento del control interno del proyecto, para considerar y evaluar las características del asunto objeto de la revisión, evaluar lo adecuado de los criterios, identificar dónde puede ser necesaria una consideración especial (por ejemplo factores que indiquen prácticas prohibidas incluyendo temas de fraude), establecer y evaluar la continua adecuación de niveles cuantitativos de la materialidad (donde sea aplicable) y considerar factores cualitativos para la misma, desarrollar y realizar procedimientos adicionales de compilación de evidencia para reducir el riesgo de trabajo para atestiguar, a un nivel apropiado y evaluar la evidencia incluyendo lo razonable de las declaraciones orales y por escrito de la parte responsable. Así como para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales de incumplimiento o error, incluyendo riesgo de prácticas prohibidas y fraude. Al evaluar los riesgos tomamos en consideración los procesos relevantes que utiliza la entidad para el cumplimiento de los controles internos del proyecto, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias.
2. A fin de reducir los riesgos evaluados a un nivel aceptablemente bajo, respondimos a tales riesgos a través del desarrollo e implementación de respuestas globales y la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos vinculados directamente a los riesgos evaluados y llevar a cabo dichos procedimientos, los cuales incluyeron, procedimientos sustantivos, analíticos, observación, etc. (con la obtención de información que pueda ser corroborada a través de fuentes independientes, cuando sea pertinente), así también, las pruebas de confiabilidad sobre la información fuente para la evaluación del Sistema de Control Interno en la ejecución del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) del Contrato de aporte financiero No 2009 669 45 y el Acuerdo Separado al contrato, Nos aseguramos de efectuar comprobaciones sobre el diseño y la efectividad del control interno, vinculado al asunto objeto de la revisión, durante el período que abarca nuestro trabajo. Nos aseguramos de efectuar las comprobaciones sobre el diseño y la efectividad del control interno, vinculado al asunto objeto de la revisión, durante el período que abarca su trabajo.

3. Los procedimientos por desarrollar deberán ser consecuentes para soportar la conclusión del asunto objeto de la revisión de conformidad con los criterios referidos Capítulo V. Sección IV. Términos de referencia. (a través de entrevistas, inspección, recálculos, reprocesamientos, observación, confirmación, procedimientos analíticos).
4. Basados en los procedimientos desarrollados y la evidencia obtenida, evaluamos antes de la finalización del compromiso si la evaluación de riesgos sobre el objeto de la revisión continúa siendo apropiada.
5. Obtuvimos la carta de representación emitida por la Administración del Proyecto.

III. PROCEDIMIENTOS

1. Procedimientos previos

Obtuvimos y analizamos los siguientes documentos aplicables a la ejecución del Proyecto, objeto de la revisión:

- Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45.
- Acuerdo Separado con sus anexos al contrato.
- Manual operativo del proyecto -MOP
- Plan operativo anual -POA
- Normas y procedimientos de MINEDUC.
- GUATECOMPRAS, procesos de contrataciones y adquisiciones.
- Informes semestrales de desempeño Asistencia Técnica Internacional -ATI, GOPA
- Conciliación entre los montos desembolsados y liquidaciones presentadas al KfW que figuran en los registros del proyecto con los del Banco.

2. Ejecución de la revisión

Se acordó con la administración del Proyecto la fecha de inicio del trabajo de campo, aplicamos los siguientes procedimientos:

- a) Entrevistas y consultas con las personas responsables de la UEP (personal o email), el propósito fue obtener un conocimiento general de la organización, control interno específico del proyecto y principales aspectos de la ejecución.
- b) Actualización de nuestra evaluación de la estructura de control interno para identificar las áreas que necesitan recomendaciones de mejora.
- c) Revisamos que se tengan los documentos de apoyo al presupuesto aprobado: Plan Operativo anual (POA), Presupuesto nacional SICOIN

- d) Verificamos la disponibilidad de los archivos de la documentación de soporte de los desembolsos y adquisiciones.
- e) Revisamos que se tengan las "No objeciones" al Plan Operativo Anual -POA.
- f) Revisamos la aplicación consistente de los diferentes manuales, normas y procedimientos aplicables al proyecto.

IV. RESULTADO DE LA REVISIÓN

A Informe de Revisión Independiente de Aseguramiento

Con base en nuestro trabajo efectuado, descrito en este informe, no se reflejan asuntos que han llamado nuestra atención relacionados al control interno, con base a los criterios descritos en los términos de referencia, relacionado al Contrato de Aporte Financiero No 2009 669 45 y el Acuerdo Separado al contrato, del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) al 31 de diciembre de 2022.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Este informe fue discutido con miembros de la administración del proyecto y representantes de nuestra Firma. Como resultado de esta reunión, fueron sugeridos algunos cambios, los cuales han sido incorporados en este informe.

*



INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE

Señores

Ministerio de Educación -MINEDUC

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), y al Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)

Hemos sido contratados para realizar un trabajo de aseguramiento razonable sobre el diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno relacionado al Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) en el marco del Programa de Educación Rural en Guatemala, Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), según la carta convenio celebrada entre la Ministerio de Educación de Guatemala -MINEDUC y la Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)., ejecutado por el Ministerio de Educación -MINEDUC, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 con base en los criterios descritos en el Capítulo V. Sección IV. Términos de referencia. incluidos en este informe.

Responsabilidad de la administración por la evaluación del sistema de control interno en la ejecución del Programa de Educación Rural en Guatemala, (PROEDUC IV) No. 2009 669 45 / Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45

La Administración del Programa es responsable de los controles internos establecidos para la ejecución del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45 de acuerdo con los criterios presentados en el Capítulo V. Sección IV. Términos de referencia. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para evaluación del control interno en la ejecución del proyecto denominado Programa de Educación Rural en Guatemala, (PROEDUC IV) Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45 Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente con base en los procedimientos aplicados para revisar el diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Trabajos de Aseguramiento 3000 (International Standard on Assurance Engagements ISAE 3000 por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia, y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la administración del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), en el proceso de evaluación de control interno en la ejecución del programa Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45, Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022,

cumplió en todos los aspectos importantes con los criterios descritos en el Capítulo V. Sección IV. Términos de referencia.

Independencia y control de calidad

Como parte de nuestras responsabilidades aplicamos la Norma Internacionales de Control de Calidad (ISQC 1 siglas en inglés), esta norma requiere que mantengamos un sistema integral de control de calidad que incluya políticas y procedimientos documentados relacionados con requisitos éticos, normas profesionales y requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Somos independientes de la administración del Proyecto, de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Profesionales, junto a requisitos éticos relevantes para nuestra revisión de las políticas y procedimientos establecidos en el Sistema de Control Interno y, hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos éticos. Estos requisitos éticos se basan en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Resumen del trabajo efectuado

Un trabajo de aseguramiento razonable involucra la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si los controles internos en la ejecución del Programa Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), del Contrato de aporte financiero Contrato de No. 2009 669 45 y el Acuerdo Separado fue realizado de conformidad con los criterios descritos en el Capítulo V. Sección IV. Términos de referencia adjunto. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de incumplimiento significativo en el proceso de preparación de la información contenida en los criterios descritos en el Anexo B adjunto. Como parte del alcance de nuestro trabajo aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos: incluir un resumen de los procedimientos efectuados.

del Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45 y el Acuerdo Separado al contrato, del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV),

- a) Preparamos lista de verificación basado en el Contrato de aporte financiero No. 2009 669 45 y sus respectivos Anexos, así como del Acuerdo Separado, Manual operativo del proyecto, Plan operativo anual.
- b) Realizamos entrevistas amplias con funcionarios idóneos del Proyecto.
- c) Revisamos y evaluamos la estructura orgánica del OE y su relación con el Proyecto.
- d) Solicitamos y verificamos las normativas en materia de ética que deben mantener los funcionarios relacionados con el Proyecto, así como la asignación de responsabilidades asignadas.
- e) Evaluamos los procesos de adquisición de bienes y servicios con un alcance amplio y detallado de tal forma que nos permita asegurar el cumplimiento en el debido proceso ajustado a las normativas.
- f) Revisamos todos los aspectos de control interno involucrados en los procesos de ingresos y pagos (reembolsos de gastos con cargo a la contribución), tanto desde un punto de vista financiero como administrativo.
- g) Verificamos que la moneda utilizada para la recepción y ejecución de los fondos del proyecto son US\$, Quetzales y Euros, razón por la que no existe diferencial cambiario.
- h) Revisamos los acuerdos tomados con el Banco y correspondencia relacionada con el Proyecto, en materia de reclasificaciones por categorías de gasto, no objeciones de ampliaciones presupuestarias.

- i) Comprobamos el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de adquisición de servicios y su cancelación oportuna.
- j) Revisamos los procesos de supervisión interna dadas al Proyecto durante su ejecución.
- k) Verificamos que los bienes adquiridos con fondos del Proyecto están salvaguardados de forma adecuada y son utilizados para las actividades previstas en el Proyecto.
- l) Verificamos que los instrumentos de Plan Operativo Anual -POA- y Manual operativo del proyecto) sean utilizados como herramientas de monitoreo y describan la misma información en presupuesto y ejecución.
- m) Obtención de una carta de representación de la Gerencia del Proyecto en la que se nos confirma ciertas informaciones proporcionadas durante la revisión.

Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para permitirnos expresar una conclusión.

Conclusión

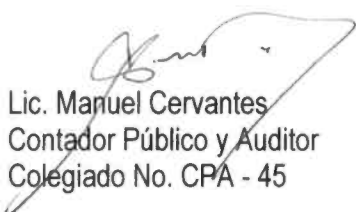
La Administración del Proyecto ha dado cumplimiento en todos los aspectos importantes, a los criterios descritos Capítulo V. Sección IV. Términos de referencia, en el proceso de evaluación del control interno del Programa Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), del Contrato de aporte financiero No 2009 669 45, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022.

Restricción de uso y distribución

El sistema de control interno ha sido establecido por el Ministerio de Educación -MINEDUC, para la administración del financiamiento provisto por la Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW). Ha sido evaluado con base a los criterios de control interno establecidos en el Capítulo V. Sección IV. Términos de referencia., y ha sido preparado el Ministerio de Educación -MINEDUC, para cumplir con requisitos del Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW). En consecuencia, puede no ser adecuado para otros propósitos.

Nuestro informe se realiza única y exclusivamente para uso del Ministerio de Educación y para su presentación ante el Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) para los efectos descritos anteriormente y no debe ser distribuido o utilizado por otras partes.

Manuel Cervantes & Asociados, S.C.
Auditores y Consultores



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 27 de marzo de 2023

VIII. SECCIÓN IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

V. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Encargo de Aseguramiento

1. Este compromiso es un Encargo de Aseguramiento razonable de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000 - revisada) y publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Federación Internacional de Contadores. Esta norma exige que el auditor/profesional planifique y lleve a cabo los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de la información/documentación sobre el Objeto (incluyendo, si es necesario, visitas in situ).
2. El Encargo de Aseguramiento
 - Se efectuará anualmente (01 de enero al 31 de diciembre de 2022).
 - Deberá cubrir en un solo Informe ("Informe") meramente todas las cuentas abiertas en relación con este Fondo de Disposición, tal como se menciona en el párrafo 1 anterior.
 - Deberá contener todos los gastos considerados en los SOE (listado de gastos) verificados en el informe.
3. El objetivo del Encargo de Aseguramiento ("Objetivo") es permitir que el auditor/profesional exprese una conclusión sobre los Informes Financieros, las liquidaciones de gasto (los SOE) y las solicitudes de reposición/desembolso en lo que respecta al Fondo de Disposición (Objeto) y obtenga una seguridad razonable si la información/documentación sobre el Objeto está libre de errores materiales en relación al uso adecuado de los fondos del KfW de acuerdo con los criterios mencionados abajo (párrafo 8).
4. El auditor/profesional considerará que meras transferencias entre todas las cuentas especiales del Fondo de Disposición, así como los anticipos desde las cuentas especiales locales o caja chica a proveedores de servicios que no hayan sido liquidados hasta el final del Período del Informe, no podrán clasificarse como "utilización de fondos" y se indicarán por separado en la Conciliación de cuentas bancarias y (Liquidaciones de gasto) el SOE.
5. En una forma que transmita la posición del auditor/profesional y basada en la Información sobre el Objeto, el auditor/profesional deberá expresar su conclusión de aseguramiento con una seguridad razonable basada en los siguientes criterios y confirmará así, si en todos los aspectos materiales:
 - a) Los pagos con cargo al Fondo de Disposición se efectuaron de conformidad con las condiciones de los Acuerdos Relevantes. Cuando se identifiquen gastos inelegibles, deberán indicarse por separado en el Informe.
 - b) El Fondo de Disposición se ha mantenido de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos Relevantes. Esto también incluirá los flujos de efectivo hacia y desde las cuentas

abiertas en relación con este Fondo de Disposición, como se menciona en el párrafo 1 anterior, así como los intereses devengados sobre los saldos de las cuentas.

Nota: Deberá prestarse atención especial al valor de cada contrato, el cual no deberá exceder los 350.000,00 euros o su equivalente en otra moneda [ggf. Wertgrenze von Dispo fond anpassen], los ingresos en la(s) Cuenta(s) Especial(es) Local(es) no exceda(n) las necesidades de un mes y los de la(s) caja(s) chica(s) no exceda(n) las de un día.

- c) Los gastos estén respaldados por pruebas pertinentes y fiables (como contratos, facturas, garantías, etc.). No haya indicios de que estos gastos fueron financiados por otras fuentes. Además, cobros del proyecto (como anticipos, impuestos, etc.) pagados en períodos anteriores al Informe se hayan liquidado y utilizado para los fines del Proyecto, respaldados por pruebas convincentes y fiables.
- d) Las liquidaciones de gasto a las que se hacen referencia en el Informe son confiables y dan soporte a las solicitudes de reposición/desembolsos correspondientes. Existe una clara conexión entre las liquidaciones de gasto los SOE y las solicitudes de reposición/desembolso presentadas al KfW y los registros contables de la Entidad.
- e) El proceso de adquisición de bienes y servicios financiados por el KfW se llevó a cabo de conformidad con los Acuerdos Relevantes.

En base a la revisión efectuada, no encontramos asuntos o desviaciones de control interno que ameriten mención específica en este anexo.